

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 80332022

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender denuncia donde hacen referencia que en la vía que conduce al corregimiento de la Marina Tuluá Valle del Cauca, mas exactamente en la vía a Pardo bajo en una vivienda que se denomina tienda luces, tienen dos loros en una jaula pequeña quitándoles el derecho que tienen las aves a estar libres con sus animales de la misma especie, se solicita la intervención para que sean rehabilitadas y de vuelta a su hábitat..

De tal manera que se explica que el individuo de la fauna silvestre lora (sin identificar) pertenecen a una familia de aves psitaciformes llamadas comúnmente **loros** o **papagayos**, Viven por regla general en zonas cálidas y arboladas, son buenas voladoras y diestras escaladoras de ramas y árboles gracias a sus garras prensiles. Los loros se caracterizan por ser aves gregarias, esto hace que se establezcan relaciones entre individuos de una población, el agruparse en bandos reporta dos beneficios fundamentales a las poblaciones de loros: pueden realizar una localización más efectiva de los alimentos,

Al momento y por situaciones de orden público no se ha realizado la atención sin embargo o tenemos registrado para en el menor tiempo posible y las condiciones lo permitan realizar la valoración correspondiente por esta Dirección Ambiental Regional.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des-fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022).



JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Profesional Especializado - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy 17 días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día 24 de marzo de 2022 a las 5:30 PM, fecha y hora en que se desfijará.



JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Profesional Especializado - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN – Prof. Esp. DAR Centro Norte.